UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1813 -2025-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 JUL 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 1895-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 1944-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 765-2025-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Informe de Proceso de Selección Nº 008-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS del Presidente del Comité de Proceso de Selección sobre contrato del personal administrativo por reemplazo; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1, literal c) de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiendo tomar en cuenta que la incorporación a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos, sujeto a los documentos de gestión respectivos y cuya plaza se encuentre registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, el artículo 28º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la Ley y su Reglamento;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 004-2024-UNSCH-CU, de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó la Directiva Nº 003-2023-URRHH-DIGA-UNSCH, Directiva del Concurso Público de Méritos para la Selección de Personal Administrativo bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 343-2025-DIGA-UNSCH, de fecha 02 de junio de 2025, se aprobó las Bases Administrativas para el proceso de Selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, por la modalidad de reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe de Proceso de Selección Nº 008-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-CPS, de fecha 02 de julio de 2025, el Presidente del Comité de Proceso de Selección ha remitido el informe sobre el proceso de selección de personal por reemplazo Nº 013-2025-UNSCH-DIGA-URRHH-RE, cuyo resultado es el siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1813 -2025-UNSCH-CU

- Brigieth Yenifer Flores Taype, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, con cargo a la plaza de la servidora Rocio del Pilar Medina Vargas.

Que, con Memorando N° 765-2025-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 04 de julio de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato por reemplazo de Brigieth Yenifer Flores Taype, en el cargo de Técnico Administrativo I, Nivel STD, de la Unidad de Certificación, Grados y Títulos de la Secretaría General, a partir del 24 de junio al 31 de julio de 2025;

Que, resulta necesario contratar al personal administrativo por reemplazo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, en armonía con las disposiciones legales vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, el artículo 270º, numeral 13 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 15 de julio de 2025;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR por reemplazo como servidora administrativa de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, a la siguiente persona:

CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL REMUNERATIVO	PERÍODO DE CONTRATO
SECRETARÍA GENERAL UNIDAD DE CERTIFICACIÓN, GRADOS Y TÍTULOS				
000542	FLORES TAYPE, Brigieth Yenifer	Técnico Administrativo I	STD	24-06-2025 al 31-07-2025

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 1813 -2025-UNSCH-CU

-03-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
META-FINALIDAD	:	00006 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0029
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 1.1 3 Personal con Contrato a Plazo Fijo (Régimen Laboral Público) 2.1. 3 1.1 13 Contribuciones a Essalud del Personal Administrativo

Artículo 3º.- DISPONER que en caso se autorice el ascenso de plazas administartivas, los respectivos contratos quedarán resueltos automáticamente.

Artículo 4º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la remuneración a la referida servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1813 -2025-UNSCH-CU

-04-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/fph